

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN AYSÉN**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 416 /

COYHAIQUE, **31 MAR. 2014**

DESIGNA REEMPLAZO DE 1 BENEFICIARIA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, DE CONFORMIDAD AL D.S. N° 255/2006 (V. y U.), TÍTULO II MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MODALIDAD ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDA, LLAMADO NACIONAL 2013, SELECCIÓN DEL MES AGOSTO, DE LA COMUNA DE COYHAIQUE.

VISTOS:

- a) El D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a detener el proceso de obsolescencia de barrios y viviendas y la conveniencia de mejorar y/o ampliar las viviendas ya construidas;
- b) El Certificado de Calificación de Proyectos del 12.04.2013 del SERVIU Región de Aysén, que aprueba la nómina de los postulantes del programa Protección del Patrimonio Familiar; del Comité La Estancia, entre ellas la Sra. Blanca Ester Vidal Aguilar, Rut 8.451.389-K, socia del "Comité La Estancia", compuesto por 26 socios de la comuna de Coyhaique;
- c) La Resolución Exenta N° 7461 de fecha 17 octubre de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la nomina de postulantes seleccionados correspondientes al mes de agosto del 2013, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, del llamado nacional en condiciones especiales, en sus clases reguladas por los títulos I, II, y III, y aprueba los recursos que se destinarán al financiamiento de Subsidios correspondientes al citado Programa, incluidos con 25 beneficiarios del Comité La Estancia, entre ellos el certificado de Subsidio Serie KM2 N° ST6-2013-233922 de la Sra. Blanca Ester Vidal Aguilar;
- d) El D.S. N° 255/2006 (V. y U.), Párrafo XIII, artículo 31.- 59, que señala que si durante la vigencia de los certificados, uno o más beneficiarios integrantes de un grupo renuncian al subsidio, el Prestador de Servicios de Asistencia Técnica podrá requerir del SERVIU que dichas personas sean reemplazadas por otras que cumplan con todos los requisitos exigidos para la postulación al llamado respectivo y cuyos proyectos, a juicio del SERVIU, sean equivalentes a los reemplazados;
- e) La carta de fecha 20.11.2013, ingresada a SERVIU Región de Aysén, por la Sra. Blanca Ester Vidal Aguilar, Socia del Comité La Estancia en la que presenta su renuncia al Subsidio del PPPF, correspondiente a la selección de Agosto 2013 que se tiene a la vista;
- f) La carta de fecha 05.03.2014 ingresada a SERVIU Región de Aysén, por el PSAT, Sr. Eduardo Rosas Valdovino, en la que solicita que se le asigne el subsidio a la Sra. Juana Aurelia Mella Toledo, Rut 7.270.482-7, que cuenta con certificado de calificación con fecha 31 de Julio del 2012 el que se tiene a la vista;
- g) El Certificado de Calificación de Proyectos del 31.07.2012 del SERVIU Región de Aysén, que aprueba la nómina de los postulantes del Programa Protección del Patrimonio Familiar; del Comité Nuevo Camino entre ellos la Sra. Juana Aurelia Mella Toledo Rut 7.270.482-7, socia del "Comité Nuevo Camino", compuesto por 25 socios de la comuna de Coyhaique que se tiene a la vista;

h) La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;

i) Las facultades y atribuciones que me confieren el D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975, y el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976;

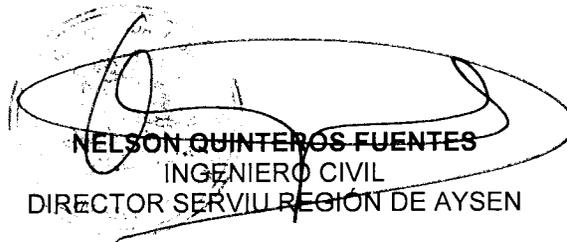
j) El Decreto N° 74 (V. y U.) de fecha 29.12.2011, que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1° REEMPLAZESE el certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255/2006 (V. y U.) de la Sra. **BLANCA ESTER VIDAL AGUILAR** Rut 8.451.389-K, favorecida, en el llamado Nacional 2013, selección del mes de agosto, destinado a Mejoramiento de Vivienda modalidad Acondicionamiento Térmico, comité La Estancia;

2° Y ASIGNESE a Doña **JUANA AURELIA MELLA TOLEDO**, Rut 7.270.482-7; conforme a los vistos precedentes;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.


NELSON QUINTEROS FUENTES
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSEN


NQF/VML/COM/FVP/fvp.-
TRANSCRIBIR A:

- D.P.H.
- DITEC
- SEREMINVU XI Reg.
- Depto. OO.HH.
- Sec. Contabilidad
- Sec. Subsidios(2)
- Carpeta general.
- Oficina de Partes.


Ministerio de Vivienda y Urbanismo
de Chile